



DECRETO N° 3925 /

LAJA, Octubre 13 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14* E.M. visada por el administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

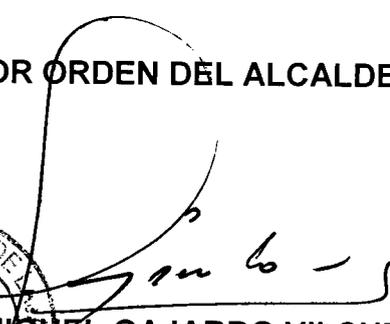
RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado legal a Don SAMUEL PARADA ARROYO , Técnico, Grado 14* E.M. a contar del 17 de Noviembre y hasta 04 de Diciembre del 2009
- 2.- **ACUMULASE** fracción correspondiente al año 2009 de 17 días, para el año 2010
- 3.- **SUBROGACION** mientras dure su ausencia será subrogado por Don Julio Silva Riquelme, Administrativo contrata, Grado 15* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LAJA MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/